Montevideo, 15 de octubre de 2026.-

VISTO: Los antecedentes relativos al partido disputado el día 4 de octubre de 2026 entre NAUTICO CARRASCO Y PUNA GORDA y CEIBOS CLUB de la **Divisional BTA.**, **partido Nº 904, rueda 2, fecha 2.**

RESULTANDO: – que del formulario del partido surge que fueron expulsados tres parciales de Ceibos Club por desaprobar las decisiones del arbitro de manera recurrente de forma exaltada.

CONSIDERANDO: - Que las conductas denunciadas encastran en lo establecido en el art. 141 del Código de Penas, en tanto, durante la realización del partido parciales de dicha Institución, cometieron actos de provocación.

ATENTO, a las normas citadas precedentemente.

EL TRIBUNAL DE PENAS FALLA:

Aplíquese a la Institución CEIBOS CLUB una pena de 2 UR (dos Unidades Reajustables).